

## CONVOCATORIA 2018-2

### Programa de Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos Convenio N° 621 de 2017 / 2017-0390

Para la Secretaría Distrital de Gobierno es grato informar que en el marco del Convenio suscrito con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior — ICETEX N° 621 de 2017 y del contrato Interadministrativo suscrito con la Universidad Pedagógica Nacional N° 661 de 2017, realizaremos una segunda cohorte del programa de Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos, para beneficiar en la modalidad de crédito condonable, hasta 35 aspirantes que hubieren cumplido con el requisito de admisión de acuerdo al proceso de selección adelantado por la UPN el 27 de noviembre del año 2017.

Para este fin, se otorgarán a 35 aspirantes créditos condonables, quienes deberán realizar su solicitud a través de la página web [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en todo caso ajustados al cronograma de convocatoria para la inscripción y legalización del Fondo para la Formación en Espacios Formales en Derechos Humanos (Convenio N° 621 de 2017):

**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS ASPIRANTES:** Los líderes y lideresas aspirantes al Fondo para la Formación en Espacios Formales en Derechos Humanos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Poseer título de bachiller
2. Ser mayor de 28 años
3. Ser residentes en la ciudad de Bogotá D.C.
4. Haber presentado el examen de Estado para ingreso a la educación superior o prueba Saber 11.
5. No tener un título de formación técnico profesional, tecnólogo o estar cursando estudios de pregrado.
6. Acreditar trabajo comunitario por organizaciones sociales de base, entidades públicas o una ONG que cuente con personería jurídica igual o superior a tres (3) años.
7. Hacer parte de un proceso organizativo o comunitario vigente.
8. Estar cursando o admitido en el programa de pregrado en Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos de la Universidad Pedagógica Nacional.
9. Contar con el estudio de antecedentes crediticios del beneficiario aprobado a través de la central de riesgos seleccionada por el ICETEX. En caso que el resultado sea negativo, el beneficiario deberá presentar un deudor solidario, con la correspondiente aprobación, con el fin de legalizar satisfactoriamente el crédito educativo.
10. El beneficiario deberá inscribirse en la página web del ICETEX en las fechas o bajo las condiciones establecidas para tal fin.

#### Aspectos a ser Tenidos en Cuenta por los Aspirantes:

- a. Para participar en la convocatoria de la Secretaría Distrital de Gobierno 2018-2 a través del ICETEX el aspirante debe haber cumplido con los requisitos de admisión de acuerdo al proceso de selección adelantado por la Universidad Pedagógica Nacional realizado el 27 de noviembre del año 2017
- b. El beneficio del Fondo no es retroactivo, este iniciará a partir del momento en que el crédito es legalizado por el/la aspirante ante el ICETEX.
- c. Los créditos financiados por este Fondo se otorgan a cada estudiante por una ÚNICA vez.
- d. La información diligenciada en el formulario de inscripción es responsabilidad única del aspirante, por lo cual, si al momento de legalizar el Fondo se encuentran inconsistencias, dará lugar a la no legalización y anulación de la aprobación del mismo sin perjuicio de las denuncias de tipo penal y disciplinario a las que haya lugar.

### **Requisitos del Deudor Solidario:**

1. Ser menor de 65 años al momento de legalizar el crédito.
2. Máximo puede ser codeudor de dos beneficiarios con Crédito ICETEX.
3. Si fuese pensionado, debe demostrar otros ingresos diferentes a la pensión.
4. No estar reportado con calificación negativa en ninguna central de riesgos financieros.
5. Demostrar ingresos que permitan garantizar la deuda.
6. Tener domicilio permanente en el país.
7. No ser deudor moroso del ICETEX.

**Nota:** Si el deudor solidario es rechazado podrá presentar otro deudor solidario.

### **Documentos por parte del Beneficiario:**

1. Formulario de inscripción debidamente diligenciado a través de la Página Web del ICETEX, impreso y firmado.
2. Fotocopia del documento de identidad vigente y ampliada al 150%.
3. Resultado de la Prueba Saber 11.
4. Constancia de escolaridad expedida por la Universidad Pedagógica Nacional, donde se indique nombre del estudiante, nombre del programa académico, año/semestre a cursar.

### **Documentos por parte del Deudor Solidario:**

1. Formulario de información del deudor diligenciado y la aprobación del estudio realizado por la central de riesgos determinada por el ICETEX.
2. Fotocopia del documento de identidad del deudor solidario.
3. Carta de certificación laboral del deudor solidario con fecha de expedición no mayor a 30 días, que incluya sueldo, cargo, fecha de ingreso y tipo de contrato.
4. Si el trabajador es independiente, certificación de ingresos expedida por la autoridad competente. Si es expedido por contador público se debe acompañar con copia legible de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador.
5. Certificado de ingresos y retenciones, si es trabajador dependiente y/o declaración de renta del año anterior, si está obligado a declarar.
6. Certificación de ingresos adicionales según sea el caso.
7. En caso de ser pensionado, demostrar ingresos diferentes a la pensión -adjuntar certificación de ingresos adicionales expedida por la autoridad competente-. Si es expedido por contador público se debe acompañar con copia legible de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador.

**Parágrafo.** El ICETEX y la Institución de Educación Superior no darán trámite a las legalizaciones que se presenten con documentación incompleta o de manera extemporánea.

**Garantías Para el Otorgamiento del Crédito:** La obligación crediticia adquirida con el Fondo se garantiza con lo siguiente:

- a) **Pagaré con espacios en blanco.** La suscripción del pagaré implica la firma del mismo por parte del beneficiario y deudor solidario, con la impresión de las huellas dactilares. No requiere reconocimiento de firma ante notario público.

- b) **Carta de instrucciones.** En la cual el beneficiario y su deudor solidario expresan conocer y aceptar las obligaciones adquiridas con el ICETEX y lo autoriza para llenar los espacios en blanco del pagaré que se suscriba a favor del ICETEX. Implica la firma y huella dactilar por parte del beneficiario y deudor solidario y reconocimiento de firmas ante notario.

El procedimiento de legalización culminará una vez el beneficiario entregue al ICETEX, a través de la Universidad el pagaré y la carta de instrucciones debidamente suscritos y en las fechas establecidas para este proceso y obtengan concepto jurídico viable.

**NOTA:** Es responsabilidad de cada beneficiario, verificar el estado de legalización del crédito educativo condonable ante el ICETEX.

## PLAZO Y FORMA DE PAGO

### Etapas del Crédito

#### **¿Cuál es el procedimiento para la inscripción a la convocatoria “FONDO PARA LA FORMACIÓN EN ESPACIOS FORMALES” a través del ICETEX?**

1. Usted debe haber sido preseleccionado en la convocatoria realizada por la Secretaría Distrital de Gobierno – Universidad Pedagógica Nacional.
2. Diligenciar el formulario de Solicitud de Crédito: Ingresar a formulario de solicitud.
3. Diligenciar el formulario de deudor solidario
4. Estar atento a los resultados de la convocatoria, y en caso de ser elegido, proceder con la legalización del crédito.

#### **¿Cuáles son los criterios de selección de la convocatoria?**

Todo proceso de selección y calificación se llevará a cabo por la Secretaría Distrital de Gobierno, quien procederá a evaluar las solicitudes que cumplan con los requisitos y procedimientos de postulación definidos.

**Nota:** El cumplimiento de los requisitos de selección no genera ningún derecho para el postulado, ni obligación para el FONDO, hasta tanto no se verifique la disponibilidad presupuestal y el posible beneficiario efectúe los trámites de legalización del crédito educativo condonable y cuente con el concepto jurídico viable de las garantías por parte del ICETEX.

El proceso de adjudicación de los créditos condonables estará a cargo de la Junta Administradora, entre los aspirantes con mayor puntaje, de conformidad con la disponibilidad presupuestal del Fondo y los compromisos adquiridos por el mismo.

La adjudicación será formalizada con el acta de Junta Administradora la cual contendrá el listado de aspirantes, su puntuación y listado de los seleccionados. Para cada una de las convocatorias se contará con un proceso de selección específico y existirá un acta de selección debidamente suscrita por la Junta Administradora del Fondo.

## ¿Qué debo tener en cuenta para legalizar mi crédito obtenido en la convocatoria?

Los estudiantes que sean seleccionados deberán radicar oportunamente los documentos requeridos ante la Institución de Educación Superior. Los beneficiarios deben suscribir el pagaré y la carta de instrucciones entregada por el ICETEX a través de la universidad, previa aprobación del estudio de antecedentes crediticios del deudor solidario, que en todo caso podrá ser el mismo beneficiario siempre que cumpla con los requisitos del deudor solidario, tramitado a través de la página web por parte de la central de riesgos determinada por el ICETEX. Aquellos que no lo hagan dentro del plazo señalado en cada convocatoria o hayan diligenciado información falsa en los formularios de inscripción o hayan presentado documentación fraudulenta o inconsistente, perderán la posibilidad de beneficiarse con el Fondo.

Los documentos del aspirante se deben entregar legajados en una carpeta tamaño oficio de marbete vertical, marcados por apellidos y nombres y dentro de los plazos señalados en la convocatoria, no se aceptará documentación enviada por correo, la entrega se realiza de forma presencial.

### **Modalidad del Crédito Condonable**

La presente convocatoria se realiza bajo la modalidad de **crédito condonable**; es decir, que a aquellos beneficiarios que sean adjudicatarios de los créditos y obtengan concepto jurídico viable en su etapa de legalización, se les harán exigibles las condiciones y requisitos de condonación establecidos en el reglamento operativo, con el cumplimiento de los mismos el crédito será condonado lo que significa que el beneficiario no deberá devolver suma alguna por su crédito, en caso de no ser posible la condonación, se pasará al cobro la obligación de acuerdo con lo establecido en el reglamento.

### **Rubros Financiados**

El Fondo “**PARA LA FORMACIÓN EN ESPACIOS FORMALES**”, financiará:

1. **Matrícula:** Hasta el 100% de costos matrícula de cada estudiante del programa de Licenciatura de Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos de la Universidad Pedagógica Nacional.

### **Tasa**

Los/as beneficiarios/as que no cumplan con los requisitos para la condonación del crédito en el plazo establecido o no culminen el programa académico financiado, deberán cancelar al ICETEX el capital junto con los intereses que se generen, en cuotas mensuales sucesivas a partir de la notificación realizada por el ICETEX, bajo las siguientes condiciones:

TASA DE INTERÉS:

Durante la época de estudios no se generan intereses (0%). La tasa que se aplicará durante la época de amortización, hasta la cancelación total de la deuda, será la establecida de conformidad con el reglamento de crédito educativo del ICETEX.

TASA INTERESES DE MORA:

La tasa de interés moratorio se aplicará a partir del incumplimiento (amortización) del crédito, de conformidad con tasa establecida en el reglamento de crédito educativo del ICETEX.

PLAN DE AMORTIZACIÓN:	La cuota de amortización se pagará mensualmente con plan de cuota fija, de conformidad con lo previsto en el reglamento de crédito educativo del ICETEX.
BASE DE LA LIQUIDACIÓN:	La base de la liquidación será el saldo de capital girado, más los intereses causados hasta la fecha de liquidación.
INICIACIÓN DE PAGOS:	El plazo de cancelación del crédito será igual al total del periodo financiado y se iniciará a partir de la notificación que haga el ICETEX al beneficiario y corresponderá al total de los recursos desembolsados.

## **CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

### **1. Inscripción:**

Apertura: Martes 12 de junio de 2018

Cierre: Viernes 22 de junio de 2018 (para esta fecha el aspirante convocado debe contar con el deudor solidario aprobado y solicitud de crédito diligenciado en la plataforma del ICETEX).

### **2. Reunión Junta Administradora:**

Reunión con la junta administradora para aprobación de los beneficiarios inscritos en la plataforma virtual del ICETEX, que además cuenten con el deudor solidario aprobado.

Fecha: Lunes, 25 de junio de 2018

### **3. Cargue de garantías al sistema ICETEX:**

Lunes, 25 de junio de 2018, el ICETEX cargará el listado de aprobados por la Junta Administradora a la plataforma del ICETEX.

### **4. Legalización de matrícula:**

Apertura: Martes 26 de junio de 2018

Cierre: Viernes 6 de julio de 2018

Lunes 9 de julio de 2018, envió de listado de aspirantes aprobados de la Secretaría Distrital de Gobierno al ICETEX, de acuerdo con la información suministrada por la Universidad Pedagógica Nacional.

### **5. Desembolso:**

Una vez emitido concepto jurídico viable, la SDG autorizará al ICETEX el desembolso de recursos a la UPN.